



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 04 ABR 2000

CIRCULAR D.R. N° 27

REGISTROS SECCIONALES
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
C/ SISTEMA GERCYDAS

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Economía de esa Provincia y la Secretaría de Justicia de la Nación el 3 de octubre de 1992 y sus Modificaciones del 19 de octubre de 1995 y 12 de junio de 1998 y la Circular D. R. N° 24/00.-

Atento las reiteradas consultas efectuadas, se aclaran los términos del Anexo I, punto 1.10.-

Así:

1.10.- INSCRIPCIÓN INICIAL EN FORMA SIMULTANEA CON SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PRENDA POR DOMICILIO DEL ACREEDOR PRENDARIO

a) el supuesto previsto en el primer párrafo será de aplicación cuando se solicitare la inscripción inicial de un automotor en forma simultánea con la inscripción de un contrato de prenda en el Registro Seccional correspondiente al domicilio del acreedor prendario y el del titular registral (deudor prendario) se encontrare en extraña jurisdicción.-

Si el titular registral se domiciliare en Capital Federal, se hará completar el formulario "13 A" de Capital Federal al que se adjuntará fotocopia certificada del certificado de fabricación o de importación, del despacho a plaza (BD 07), si el presentante del trámite lo acompañare, de la factura de compra y del título del automotor.-

b) el supuesto previsto en el segundo párrafo será de aplicación cuando, una vez procesados ambos trámites, debiere enviarse el Legajo a otro RRSS ubicados en la Provincia de Buenos Aires.-

c) si el Legajo permaneciere en el Registro Seccional donde se presentaron ambos trámites, se efectuará el alta impositiva como se determina en los puntos 1.1.- a 1.9.-

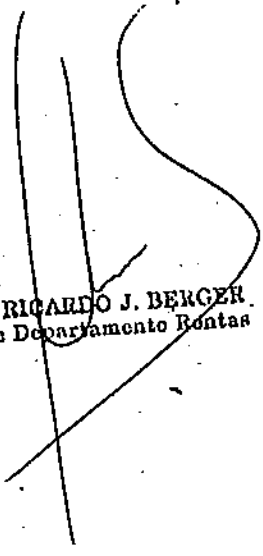


Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

En todos los casos se hará entrega de la documentación registral.-

Saluda a usted atentamente


Sr. RICARDO J. BERGER
Jefe Departamento Rentas